

EL FENIX

PERIODICO OFICIAL.

SALDRÁ A LUZ LOS SABADOS DE CADA SEMANA, Y SIEMPRE QUE LAS CIRCUNSTANCIAS LO EXIJAN.

TOMO 6.^o

TACNA—SÁBADO 7 DE OCTUBRE DE 1848.

NUM. 24.

Artículos de Oficio.

Departamental.

República del Perú—Prefectura del Departamento de Moquegua—Tacna Setiembre 30 de 1848.

Al Sr. Ministro de Estado (del Despacho de Gobierno Ins. Tracción Pública y Beneficencia.)

Sr. M.—Tengo el honor de acompañar á U.S. para su conocimiento y el del Supremo Gobierno una relación del estado de las obras públicas de este Departamento, cuyo trabajo he procurado sostener durante el periodo de un administración, sin perjuicio de haber emprendido otras nuevas, y sin que haya sido posible evitar la paralización de algunas de las principales por falta de fondos que les estaban señalados y han sido refundidos en la ley del presupuesto no obstante haber sido creados con ese esclusivo objeto, y pertenecer otros al ramo de propios.

Dios guarde á U.S.—S. M.—Mariano E. de Rivera.

Relación de las obras públicas que se han continuado, y de las que se han emprendido por el Prefecto que suscribe.

IGLESIA MATRIZ DE TACNA.

Se han concluido las paredes y los remates de las puertas laterales habiéndose puesto parte del cornizamento sobre el que descansará el techo. El antiguo templo se ha destruido casi completamente y solo falta el terráplen para que quede la plaza despejada. El trabajo de este edificio se ha paralizado en Agosto anterior por falta de fondos sin embargo de que los termino propios, por lo cual la Prefectura ha reclamado al Gobierno con instancia en comunicación de 4 del corriente número 155, para que le sean devueltos.

HOSPITAL DE SAN RAMON.

Se abrió el 31 de Agosto solemnemente y en el día se hallan medicinando en él una multitud de enfermos la mayor parte militares. La Ciudad de Tacna es dueña al R. P. Fr. Sebastian R. Sors de este beneficio. Durante el tiempo de su administración se le han prestado los auxilios que han sido posibles, y a mérito de ellos se concluirá dentro de 15 días la se-

gunda sala. A este edificio se le ha puesto una elegante portada de piedra, y se le ha formado una plaza semicircular con una hilera de árboles, y una pirámide de piedra de 4 varas de altura en cada estremó, trasladadas de la alameda inmediata. El vasto plan de esta obra solo se desarrollará con los esfuerzos y perseverancia acreditada de su autor si la legislación próxima y el Gobierno le prestan su protección.

CANAL DE UCHUSUMA.

La Prefectura tomó un decidido empeño para que se aprovechase el año presente, así es que el trabajo del canal principió el 24 de Julio último de la punta de Airo para adelante, y en el mes de Agosto se ha encargado de su dirección el Ingeniero D. Edwin Carter facultado ampliamente para restablecer el mejor sistema de trabajo, en los puntos que juzgue convenientes. A la fecha según parte del Administrador Herrera de 29 del presente quedan concluidas mil varas y espedito el plan para recibir el agua, y se están trabajando 1,500 varas que están tambien adelantadas en parte. Se ocupan en la obra 37 barberos y 145 peones, que probablemente aumentarán.

PANTEON DE TACNA.

Se abrió el 7 de Agosto con la misma solemnidad, se han construido algunos nichos y redactado un reglamento para la habitación y exhibición; detallándose en él las atribuciones de los empleados. La baranda está ya colocada en la mayor parte de su frente y existe todo el fierro necesario para su conclusión — La Cap. figura elíptica, queda en cimientos en su punto central para la mayor elegancia y perspectiva del edificio.

IDEM DE MOQUEGUA.

Conforme a la cantidad votada por la ley del Presupuesto se han formado los planos para la construcción y se está arreglando la contrata con un arquitecto para que empiece el trabajo.

PUNTES.

Está casi concluido uno de piedra de 6 varas de ancho aparente para el tránsito de carruajes á la entrada á esta Ciudad del camino de Arica; su costo asciende como á 400 pesos, procedentes de arbitrios que se han proporcionado. Se han empedrado 60 varas de canche hasta la acequia principal llamada del Callejon de

las "Vargas", so re la que se ha construido otro puente de madera sin gravamen de los fondos públicos.

RECOVA DE TACNA.

El trabajo de esta obra se halla paralizado por falta de fondos. Uno de sus portales (que es el único) que se ha concluido, fué costado en 1200 pesos pagaderos en mesadas de á 150 pesos; y habiéndosele satisfecho al interesado en el presente mes dos mesadas más, á costa de muchas economías, sólo se restan 150 pesos.

MONUMENTOS.

Se ha trasladado al E. de la población en la cabecera de la Alameda nueva la columna de piedra que se levantó á la libertad en conmemoración del año de 1811, en que Tacna proclamó su independencia de la monarquía española.

INSTRUCCION PUBLICA.

COLEGIO DE HOMBRES DE TACNA.

Se abrió el 25 de Junio último con asistencia de todas las autoridades y gran número de ciudadanos notables. Las becas de gracia que se han establecido son 36 costeadas con fondos de Beneficencia de solo la provincia y en el día se hallan todas distribuidas.

IDEM DE EDUCANDAS EN IDEM.

Se ha formado un expediente por la Señora Doña Luisa Isarategui de Basadre, proponiendo encargarse de su dirección. La Prefectura y la junta de Beneficencia le han prestado la acogida conveniente, y se ha elevado al Supremo Gobierno para su aprobación.

OTRO IDEM DE MOQUEGUA.

Se está concluyendo el trabajo del local para que quede espedito a la brevedad posible conforme al decreto Supremo de 17 de Abril de 1847.

ESCUELAS GRATUITAS.

Se ha restablecido la del pueblo de Tarpica con la dotación de 340 pesos de los 1500 que para este objeto se señalan al Departamento por el decreto supremo de 13 de Mayo último.

ID. DE MOQUEGUA.

Se han mandado construir mesas y bancos para las de la Ciudad de Moquegua y

de esta Capital como tambien para otras de distintos pueblos del Departamento.

Para mejorar este ramo de la instruccion pública la Prefectura de acuerdo con la junta de Beneficencia ha mandado á Lima al jóven D. Tomas Zavalaga, [para que se instruya en el metodo Lancasteriano, á fin de que se uniforme bajo ese sistema la enseñanza primaria en todas las escuelas gratuitas del Departamento.

Tacna Setiembre 30 de 1848.

Mariano E. de Rivero.

Sr. Prefecto D. Mariano E. de Rivero.

Tacna á 27 de Setiembre de 1848.

Muy Sr. mio de todo mi respeto.

Persuadido de que el hombre sin educacion é instruccion, es como una planta que necesita de cultivo para producir fruto, y que el mayor bien que debe hacerse á un semejante es proporcionarle los medios conducentes para lograr el fin de esa educacion é instruccion, que le hagan feliz, me tomo la libertad de poner en noticia de U. S. que insisto firme en el propósito de donar con suma complacencia mi libreria, compuesta de varias obras de diferentes materias, y algunos impresos curiosos, así como tambien un monetario con treinta y cuatro piezas de plata de diversos tipos y tamaños á beneficio del Colejio de la Victoria que se ha establecido en esta Ciudad el 25 del próximo pasado Junio, para la enseñanza de la juventud: agregando á esta donacion un ornamento todo corriente, falba y ámito, caliz y patena de plata dorada con sus respectivos adminículos, vinajeras y campanilla y un misal para el uso del sacerdote que desempeñe las funciones de Capellan de dicho Colejio. Gracias que llegó al fin el deseado dia, dia afortunado para siempre memorable el 25 de Junio, por que en él se verificó la instalacion de aquel Colejio tan necesario, como de suma importancia para la juventud, dó se formen buenos ciudadanos prohombres útiles á la Iglesia, á la sociedad y al Estado. Estos son los bienes positivos, y grandes ventajas que se consiguen bajo el patrocinio de un Gobierno legalmente constituido, y á la sombra benéfica de la paz orden union y estabilidad que gozamos. ¿Cuanto no deben esmerarse los hombres por todos los medios posibles, en que sean inalterables estos grandiosos bienes? ¡Plegue al Cielo! sea la época bienhadada del siglo de oro, y que el génio del mal por ningun motivo jamás nos prive de tamaños beneficios—Desde la apertura del Colejio, entregué al Director de él para enseñanza de la juventud un juego completo de mapas en sus cuadros, el mapa del globo terrestre segun su posicion actual despues del cataclismo, el calendario y lunario perpetuo el Termómetro de Beaumur con el Higrometro, la obra de Garcia de matemáticas y algunas otras de Geografia, historia sagrada y profana, bellas letras, Gramática Castellana y Latina, algunos clásicos, un Diccionario Francés y otro Latino, la Logica y Etica del Heinecio, Ma-

lebranche investigacion de la verdad y un prisma, quedando otras obras de facultades superiores para su debido tiempo, segun el plan de estudios del Colejio, ó da no con las demas de la profesion de Abogado y con las de la carrera Diplomática, sirvan de base á la Biblioteca pública, que se funde en Tacna. Siento sobremanera hallarme con la salud achacosa, y carecer enteramente de la vista, de lo contrario muy gustoso me dedicaria sin emolumento alguno á enseñar un curso, bien fuese de matemáticas ó de filosofia ó del derecho público natural y de gentes ó del civil y canónico, ó de sagrada Teologia; mas la causal espesada no lo permite, como ha ser, así lo ha dispuesto la Divina Providencia «fiat voluntas sua.» Sin embargo como mi ardiente deseo son las mejoras, y el progreso del suelo en que vi la primera luz, no puedo ser indiferente, sino contribuir de algun modo en cuanto alcancen mis fuerzas á que prospere cada dia mas y mas, y se eleve á la altura, á que por naturaleza está llamado. Así que ruego á U. S. encarecidamente, tenga la bondad de recabar del Supremo Gobierno á efecto de que S. E. se digne disponer que se remitan á este nuevo Colejio algunas obras de las duplicadas que existan en la Biblioteca nacional, que allí de nada sirven sino de mero adorno, y acá hacen notabilísima falta para la enseñanza de los alumnos; y ordenar al mismo tiempo que todo comerciante que introduzca cajones de libros por el puerto de Arica, de un ejemplar de cada cajon, ó se pague el derecho establecido de Biblioteca á favor de la que se vaya formando en esta Ciudad para instruccion del público. Este paso en pró del progreso de las luces será una prueba mas que realce la administracion de U. S. que con tanto acierto dirijé dignamente los destinos del departamento propendiendo á su mejor bien estar en todos los ramos, pues no dispensa medio alguno para el mas exacto desempeño.

Dios nuestro Señor conserve la importante vida de U. S. con perfecta salud, como lo desea entrañablemente su muy atento, obediente S. S. Q. B. S. M.

Marceliano Barrios.

Sr. D. Marceliano Barrios.

Tacna Setiembre 29 de 1848.

Sr. de todo mi respeto y aprecio.

Laudable y satisfactorio en alto grado es el contenido de la estimable carta de U. de 27 del que acaba, porque resaltan en él los sentimientos mas positivos y generosos en favor de la juventud del pais de su nacimiento—La proteccion al Colejio de la Victoria, el noble desprendimiento de objetos preciosos ciertamente; y por último ese deseo vehemente en obsequios de las ciencias, propio de un hombre ilustrado, de un hijo de San Carlos y de un antiguo patriota, que puede como pocos hoy, comparar los sistemas politi-

cos que rijen y rijen nuestra sociedad, así como los de educacion, restringidos en aquella época y perfeccionados al presente en bien de los derechos del hombre—El proyecto de crear una Biblioteca en esta Capital que desde luego es de suma importancia, de la feliz manera que U. propone, lo transmitiré al conocimiento del Supremo Gobierno recomendándolo de modo que tenga la mas benévola acogida—Debo manifestar á U. con este motivo el profundo sentimiento que agita mi espíritu cuando considero que su imposibilidad física no le permita ser el exclusivo encargado de dar á ese establecimiento toda su perfeccion así como tambien que la juventud Tacneña mereciera adquirir conocimientos en las materias que cita, y que verdaderamente sabria transmitirlos con provecho.

Concluiré felicitándome y felicitando á la Nacion Peruana porque conserva en su seno ciudadanos distinguidos que como U. no anhelan otra cosa que su engrandecimiento, á la vez que el triunfo de los principios y de la moral pública.—Aprovecho de esta ocasion para asegurar á U. los sentimientos de mi distinguida consideracion y particular aprecio subscribiéndome su muy atento obsecuente S. S.

Mariano E. de Rivero.

AVISO OFICIAL

El 4.º del corriente se ha encargado del mando del Departamento el Benemérito Sr. Jeneral D. Juan Antonio Pezet, en cumplimiento de órdenes supremas, habiendo prestado el juramento de estilo ante el Sr. D. Mariano E. de Rivero Prefecto cesante y con asistencia de las autoridades y funcionarios civiles y militares de esta Capital, concluyéndose el acto con discursos análogos que pronunciaron ambos SS.

República del Perú—Direccion del Hospital de San Ramon—Tacna Octubre 1.º de 1848.

Al Benemérito Sr. Jeneral }
Prefecto del Departamento. }

Sr. J. P.—Tengo el honor de elevar á U. S. la razon de altas y bajas que ha tenido el Hospital de San Ramon de esta Ciudad en el mes de Setiembre 4.º de su creacion. El crecido número de altas demuestra la necesidad urgente que tenia esta Capital de un establecimiento de esta clase, y el servicio que ha recibido la Nacion con el haber encontrado sus soldados enfermos un lugar donde minorar y mejorar de sus dolencias. Ojala sea esto un motivo para que el Supremo Gobierno dispense al sobredicho hospital la proteccion que demandan sus

exijencias—Dios guarde á US—Sr. J. P.
Fr. Sebastian Ramon Sors.

favor de tan recomendable objeto recibo con ello una particular complacencia felicitándome de encontrar en esta capital un Ministro evangélico del mérito de U.

Consecuente á estos principios puede U. contar con toda la proteccion que me permiten mis facultades facilitándole cuantos arbitrios sean necesarios al fomento del hospital y desarrollo del plan primitivo propuesto por U. sin perjuicio de elevar al Supremo Gobierno la nota citada que me ocupa como lo verifico con esta fecha no dudando que por su parte contribuirá á los mismos fines.

Dios guarde á U.—Juan A. Pezet.

BENEFICENCIA.

En la heroica ciudad de Tacna á 2 de Setiembre de 1848 reunida la junta de beneficencia se aprobó y firmó el acta anterior. Se presentó por el secretario el expediente de Doña Luisa Izarnotegui ne Basadre proponiendo establecer un colejio de educandas sobre lo cual el supremo Gobierno ha quedado informado nuevamente la Prefectura oyendo á la junta. Con vista pues de lo espuesto por el Tesorero del ramo segun pedido de la junta y de la demostracion de ingresos y egresos por un año en la forma estampada en el expediente pero que da una idea bastante para conocer las entradas y salidas de beneficencia y del sobrante que resulta sobre lo cual el mismo administrador hace algunas observaciones: acordó la junta que puesto que se habia reunido casi esclusivamente para tratar sobre este asunto, que se invitase á la interesada para que mejorase su proyecto en razon á que todo el sobrante enunciado no podia aplicarse por tenerse que atender á otros gastos de pública utilidad—En esta inteligencia propuso la señora Izarnotegui por medio de su representante se le asignen 1800 ps. anuales pagando ella la casa—Por lo tanto espresándose por el S. Prefecto y SS. de la Junta el interés que tenian en la plantif del Colejio se acordó como el modo de verificar el pago de los dichos 1800 ps. que se hiciese, tomando 1500 ps. del sobrante demostrado por el Tesorero en el expediente—y 300 ps. de los 1500 asignados por Supremo decreto de 15 de mayo último en bien de las escuelas de instruccion primaria y cuyos 300 ps. se podian tomar despues de concluidos los arreglos de que la Prefectura se ocupaba en la actualidad.—Convenida la señora Izarnotegui en el precedente contrato se le hizo entender que la predicha cantidad de 1800 ps. la percibiria quedando obligada por su parte á recibir 25 alumnas esternas á quienes instruiria en las materias que detalla en su proyecto—Y convenida igualmente con

estas condiciones, determinó la junta que se espidiese el informe pedido por el Supremo Gobierno en los términos del acuerdo de la sesion del dia añadiendo que se hiciese presente que en el primer año no tendria lugar el completo desembolso de la suma asignada en razon a que la Señora Izarnotegui es deudora a la Beneficencia de 600 pesos que se le descontarán por partes, y tambien que hai casi seguridad de que se aumenten los fondos de Beneficencia, ya porque han de cesar pronto algunos gastos invertidos en obras, ya tambien porque tienen que crecer los productos de uno ó mas ramos que forman sus ingresos haciéndose referencia de la chacra que se pretende para el hospital: debiéndose concluir dicho informe recomendando la creacion del Colejio en favor del bello sexo de la Capital y las aptitudes de la Directora—En seguida habiéndose tocado por incidencia sobre las deudas a Beneficencia en la Ciudad de Arica se determinó que se comisionase al Sr. Cura y a D. Jorge Zavala para examinar y cobrar lo pendiente para que se apliquen á la obra de la iglesia de aquella Ciudad—Se indicó por el Sr. Prefecto la necesidad de construir un cuartel para lo cual se habia dirigido al Supremo Gobierno y calculado el sitio mas aparente para este edificio se nombró una comision compuesta del Sr. Intendente de Policia y el Sr. Fiscal D. D. Andres Arze para que investigasen y exijiesen los documentos de propiedad del sitio de los SS. Portales; que se cree pertenecen á la Beneficencia por varios antecedentes.

En este acto se presentó la renuncia del Administrador del sementerio Don José M. Pomader, y teniendo la junta en consideracion los fundamentos que la apoya, determinó que el Sr. Cura Fray Sebastian Ramon Sors. continuase administrando el panteon hasta que arreglados los fondos y segun su importancia se puedan nombrar los empleados asignándoles los sueldos competentes—Se cerró la sesion á las 4 de la tarde.

República del Perú—Administracion de la Aduana principal—Arica Setiembre 9 de 1848.

Al Sr. Prefecto del Departamento.

Sr.—En la causa seguida ante la Tenencia Administracion de Iquique para el comiso de cinco docenas de camisas blancas de algodón tomadas al capitán del buque Medium, con fecha 7 ha sentenciado esta Administracion principal lo que sigue.

“Vistos y resultando—que en la razon de existencias que presentó a la Tenencia Administracion de Iquique el 5 de Agosto próximo pasado D. Robert Foulter capitán del buque ingles Medium, incluyó por tales cinco docenas

Relacion de la alta y baja que ha tenido el hospital de "San Ramon" de Tacna en el presente mes.

CLASES.	ALTAS.	CURADOS.	MUERTOS.	EXISTEN.
Militares.	85	32	6	47
Paisanos.	18	3	5	10
Mujeres.	4	2	1	1
Total.	107	37	16	58

Tacna Setiembre 30 de 1848.—Fray Sebastian Ramon Sors.

República del Perú—Prefectura del Departamento de Moquegua—Tacna Octubre 3 de 1848.

Al Sr. Cura Fr. Sebastian Ramon Sors. Director del Hospital de San Ramon.

Me ha sido mui satisfactoria la nota de U. 1.º del actual poniendo en mi conocimiento la alta y baja que ha tenido el Hospital de "San Ramon" de ésta Ciudad, en el mes de Setiembre anterior.

Es indudable ciertamente la importancia de este establecimiento al que se le debe ya hoy la salvacion de individuos del ejército que probablemente hubiesen perecido quiza en su mayor parte privandose la patria de sus soldados, cuyo sosten é instruccion no le cuesta poco, y perdiendo otros ciudadanos cuyos brazos no le son menos útiles á sí como á sus familias. Son incalculables los bienes que se reportarían fomentando hasta una escala mayor esa casa de beneficencia sin la cual resulta un vacío inmenso en un pueblo civilizado y cristiano.

Yo que estoy instruido de la parte activa y del empeño asiduo de U. en

ESTA PROVINCIA &

Habiéndose ausentado de esta plaza el Señor Coronel Don Juan José Vidal, el Teniente Coronel Don Miriano Céspedes, y los Sub-tenientes Don Mariano Marino, Don Carlos Céspedes, y D. Juan Manuel Rivero á quienes estoy procesando por aparecer dichos Jefes como autores, y los otros como colaboradores de la sedición que estalló en esta Ciudad la noche del 28 de Julio último, la que desapareció por la reacción que tubo lugar la madrugada del 2 de Agosto próximo pasado y á cuya consecuencia los referidos Jefes y Oficiales se fueron á asilar á la República de Bolivia donde se sabe existen, y usando de la jurisdicción que las ordenanzas del Ejército tienen concedidas en este caso á los oficiales del Ejército, por el presente llamo, cito, y emplazo por tercer edicto y pregon á los referidos Sr. Coronel D. Juan José Vidal, al Teniente Coronel D. Mariano Céspedes, y á los Sub-tenientes D. Mariano Marino, D. Carlos Céspedes, y D. Juan Manuel Rivero señalándoles la Intendencia de policía de esta ciudad, donde deberán presentarse personalmente dentro del término de diez días, q^e se cuentan desde el día de la fecha, á darsus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía, por el Consejo de Guerra de Oficiales Jenerales por el delito que merezca pena mas grave entre el de motores y colaboradores de sedición, y el que causó su fuga á Pais extraño, haciendo el cotejo de una y otra pena sin mas llamarles, ni emplazarles, por estar así prescripto por la ordenanza del Ejército—Fijese, pregonese, é imprimase este edicto para que venga á noticia de todos. En Taca á tres de Octubre de mil ochocientos cuarenta y ocho.

José Manuel Hurtado.—Por su mandato.—Manuel Beltrán.—Secretario

EL FENIX.

UCHUSUMA.

Tenemos la satisfacción de poner en conocimiento del público y particularmente de los accionistas en la empresa de Uchusuma, que á consecuencia del trabajo establecido en 24 de Julio se han abierto con perfeccion 1000 varas de acequia hasta fin del mes anterior, continuando el trabajo con buen suceso de modo que en el corriente mes de Octubre se concluirán 1500 varas, y si se completan 200 peones ascenderán á 2000 varas de acequia.

No dudamos que á mérito de los conocimientos del Sr. Carter Ingeniero, y de la actividad del Administra-

dor D. Isidoro Herrera, de cuyos partes hemos tomado estos datos, serán notables los adelantos del canal de Uchusuma en el presente año á cuyo fin la Junta Directora se va á ocupar de proporcionar los auxilios mas necesarios, y dictar otras providencias oportunas y útiles para que no se pierda el menor tiempo, aprovechandose de la estación propia para los trabajos y aun de la de Huvia para la apertura del socabon de Hailillas. ¿Quien con todas estas ventajas positivas é indubiales, que se logran á la vez en todos los demas ramos, empresas ú obras del departamento no anhelara por la continuación del orden? Difícil será creer que hayan personas que únicamente ocupadas de sus intereses particulares é incitadas por sus pasiones no ceda el puesto á la estabilidad de las instituciones y á su reforma por los medios que ellas mismas tienen previstos, ahorrándose sangre, evitándose escándalos y descrédito eminentemente pernicioso ó al menos profundas heridas q^e no se cicatrizan facilmente.

Esperamos del Sr. Jeneral Prefecto que sabrá emplear su actividad en favor de todos los asuntos del Departamento y sobre todo en la importante obra de Uchusuma, que nos ocupa, y de la que penle el porvenir mas ventajoso y lisonjero de esta Capital.

AVISOS.

El que suscribe avisa á todos los extranjeros que no pertenezcan á estados Hispano-Americanos y al reino de España, que se presenten con la fé de Bautismo, cuando pretendan casarse; de lo contrario no serán admitidas sus presentaciones.

El Cura.—Fr. Sebastian Ramon Sora

Se vende la casa de Doña Juana Garcia de Mendoza cita en la esquina de la calle nombrada CALLAO; las personas que gusten comprarla podrán verse con la dueña, en intelijencia de que se hará una buena rebajade de su legitimo valor.

IMP. DE GOBIERNO POR ANDRES FREIRE

Camisas blancas de algodón—q^e al tiempo de la visita de fondeo hizo la misma operación presentándolas al resguardo y anunciándole tenerlas vendidas á los marineros de su buque—que estas circunstancias, como tambien el pequeño valor de la especie, dan un indicio harto probable de que el sepresado capitán no trató de hacer con aquellas comercio clandestino, sino que procedió con honradez—Reformando el dictamen de la Contaduria declaró, que no son comisables las espresadas camisas, que se devolverán al interesado; hagase saber á éste y á la Contaduria; dese cuenta al Sr. Prefecto; trascribese al Teniente Administrador de Iquique; y archívese.”

Que pongo en conocimiento de US. adjuntándole copia certificada de la misma para los fines que US. juzgue oportunos.

Dios guarde á US.—Sr. P.—P. E. S. A.—Manuel Figuerola.

República del Perú—Administracion de la Aduana principal—Arica Setiembre 28 de 1848.

Al Sr. Prefecto del Departamento.

Sr. P.—En la causa seguida ante esta Administracion por haberse pedido á despacho un bultito de alambre que no estaba manifestado, con fecha 27 ha sentenciado esta Administracion lo que sigue.

Vistos y resultando—que habiendo corrido D. Pedro Sanz la póliza número 2769 para despachar un bultito de alambre con diez y seis libras, en la constancia puesta por la Contaduria aparece no estar declarado en el manifiesto de la Barca “Superbe” de donde se desembarcó—que la declaración del consignatario D. Federico Weguelin prueba que dejó de incluirse en dicho documento por olvido, apesar que se halla en almacenes como todos los demas efectos del mismo buque—que un accidente de esta naturaleza no debe atribuirse á mala fé, mucho mas si se tiene en mira el mismo valor de la especie—por esto se declara, que no es comisable dicho bultito de alambre; entreguese al interesado previo el pago de derechos; hagase saber á la contaduria; dese cuenta al Señor Prefecto; y vuelva á Contaduria para las demas operaciones que haya lugar—Cabieses.

Lo que trascribo á US. adjuntándole copia certificada de la misma, para los fines que juzgue convenientes.

Dios guarde á US.—Sr. P.—José Antonio Cabieses.

EL CIUDADANO JOSÉ MANUEL HURTADO

TENIENTE CORONEL DE CABALLERIA DE EJERCITO Y JUEZ FISCAL EN COMISION DE